



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002832

AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.** por la de **CORPORATIVE LAW WORLDWIDE CLW-EC S.A.** y consiguiente reforma del estatuto social, otorgada en la Notaría Décimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de julio de 2017, con la solicitud de su aprobación;

QUE sin perjuicio de lo anterior, las reformas adicionales al estatuto social que se incluyen en la escritura pública presentada que no requieren de aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritas en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, quedando sujetas al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1600-M de 28 de julio de 2017, para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución MRL-2014-0009 del 15 de enero de 2014 y Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.** por la de **CORPORATIVE LAW WORLDWIDE CLW-EC S.A.** y la consiguiente reforma del estatuto social constantes en la escritura pública de 25 de julio de 2017, otorgada ante la Notaría Décimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Décimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla con las demás anotaciones dispuestas por la ley; sin perjuicio de que pueda inscribir, al mismo tiempo, las reformas adicionales al estatuto social contenidas en la misma escritura y que no requieren de la aprobación de esta Superintendencia; y, c) Que la Notaría Trigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, ante la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía **CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.**, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz respectiva y siente razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, 31 de julio de 2017.

AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

AGB/ONL/MRV/ Exp. 63685/ Trámite 49451-0041-17



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006401

AB. SOFÍA RUIZ GUARDERAS
DIRECTORA REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN,
SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002832 de 31 de julio de 2017, esta Entidad aprobó el cambio de denominación de la compañía CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A. por la de "CORPORATIVE LAW WORLDWIDE CLW-EC S.A.", acto societario otorgado en la Notaría Décimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de julio de 2017;

QUE mediante escrito ingresado a esta Entidad el 23 de julio de 2018, bajo el trámite No. 49451-0041-17, los administradores de la mencionada compañía solicitan se rectifique la resolución mencionada en el considerando anterior en vista de que por un lapsus calami consta erróneamente la nueva denominación de la compañía, siendo la correcta CORPORATIVE LAW WORLDWIDE CLW-EC S.A.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1049-M de 24 de julio de 2018, ha puesto a consideración de este Despacho la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0091 de 29 de junio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR Y SUSTITUIR en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002832 de 31 de julio de 2017, la nueva denominación de la compañía de manera que en lugar de: "CORPORATIVE LAW WORLDWIDE CLW-EC S.A." deberá decir CORPORATIVE LAW WORLDWIDE CLW-EC S.A.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002832 de 31 de julio de 2017.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de julio de 2018

AB. SOFÍA RUIZ GUARDERAS
DIRECTORA REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN,
SUBROGANTE

ONL/MRV
Exp. 63685
Trám. 49451-0041-17

all
C